ORDEN EJECUTIVA No. 320 que modifica la No. 296.—G. O. Núm. 3035.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 320.

G. O. No. 3035.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo se dicta y promulga la siguiente orden.

Por la presente se modifica la Orden Ejecutiva No. 292 del 12 de Mayo de 1919, publicada en la Gaceta Oficial No. 3012 del 17 de Mayo 1919, como sigue:

Las palabras "50 por ciento" en la quinta línea del Considerando, se modifican para ser leídas "25 por ciento".

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
1º de Agosto 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 321 que modifica la Ley de Presupuesto.—G. O. Núm. 3035.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 321.

G. O. No. 3035.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se hacen las siguientes enmiendas y adiciones a la "LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1919", publicada en la Gaceta Oficial No. 2971.